

COPIA SIN VALOR LEGAL

Justificación: El alto uso indiscriminado del automóvil particular ha generado que en Zitácuaro se formen puntos de congestión vial para cualquier medio de transporte. Esta preferencia incrementa el número de vehículos en las vialidades durante las horas pico. Si a lo anterior se suma las características físicas y uso de las arterias viales principales como en la Av. Revolución y el Libramiento, así como la concentración y tipos de actividades en la zona central, obtenemos como resultado zonas de la ciudad con baja afluencia vial. Según INEGI, se encontró que existen 14 empresas, establecimientos e instituciones que ocupan entre 101 y 250 personas, mientras que hay 6 que emplean de 251 a más personas. En este tenor, se identificaron 66 lotes que prestan el servicio de estacionamiento, pensión y aparcamientos públicos en las colonias Centro, José María Morelos, Cuauhtémoc, Melchor Ocampo, Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, principalmente. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016). Aunque no se conoce la capacidad por el número de cajones, se complementa con los cajones de estacionamiento en la vía pública.

Existen 6 empresas que emplean a más de 250 personas, mientras que 14 emplean entre 100 y 250. Estas instituciones indican problemas de estacionamiento y de tránsito en las zonas de su ubicación. Fuente: INEGI, DENUE 2016 B.	Los tramos con mayores problemas de congestión vial son: Av. Revolución entre calles Hidalgo a Ignacio Zaragoza; cruce Av. Revolución Norte con carretera 15 México Toluca; Av. Revolución Sur cruce con Lic. Héctor Terán; y Carretera México Toluca a la Altura del Tecnológico	El 56% de los viajes aforados se realizan hacia el centro de Zitácuaro Fuente: Encuesta del Plan de Movilidad y Espacio Público, 2018.
---	---	---

Metas a largo plazo (2030)

Remover al 100% los obstáculos en las vialidades principales de las zonas más concurridas de Zitácuaro.	Construcción para mejoramiento de superficies de rodamiento en las principales vialidades de la ciudad, principalmente en Avenida Revolución, Heroica Zitácuaro o Carretera 51, y el Libramiento.	Liberar al 50% la congestión vehicular en la zona urbana de Zitácuaro.
---	---	--

Acciones a largo plazo (2030)

1. Promover de manera conjunta con empresas y grandes empleadores la elaboración de Planes Empresariales de Movilidad.
2. Dar mantenimiento a las superficies de rodamiento en las principales vialidades de la ciudad, principalmente en Avenida Revolución, Heroica Zitácuaro o Carretera 51, y el Libramiento.
3. Mejorar, mediante acciones de ingeniería de tránsito, el control de velocidad en las avenidas principales (semáforos, topes, reductores de velocidad, etc.)

PRIMERA FASE

MENOS CONGESTIÓN VIAL, MENOS VIAJES

Objetivo Estratégico

Identificar las vialidades y zonas de la ciudad con altos niveles de congestión vial y reducir dichos niveles mediante la implementación de acciones enfocadas a tal fin.

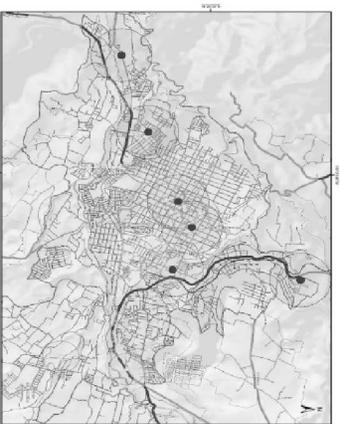
Descripción de la estrategia

Reducir la movilidad motorizada, así como eliminar obstáculos que dificulten todo tipo de tránsito mediante mejoras urbanas y de ingeniería de tránsito.

ESTRATEGIAS



Congestión vehicular en la zona centro. Fuente: archivo propio



PRIMERA FASE

ESTRATEGIAS

Metas a corto plazo (2019):

Elaborar y contratar la campaña de publicidad y de cultura vial el uso controlado de transporte motorizado y no motorizado.	Reubicación o adecuación de la infraestructura de los comerciantes ambulantes en las calles Emilio García Sur, 5 de mayo Norte, Melchor Ocampo y zonas aledañas.	Remover el 20% los obstáculos en las vialidades principales de las zonas más concurridas de Zitácuaro.
--	---	---

Acciones a corto plazo (2019):

- 1. Fomentar por medio de campaña de publicidad y de cultura vial el uso de medios no motorizados de transporte en las zonas de la ciudad con mayor congestión.**
- 2. Reubicación o adecuación de la infraestructura de los comerciantes ambulantes en las calles Emilio García Sur, 5 de mayo Norte, Melchor Ocampo y zonas aledañas.**
- 3. Remover los obstáculos en las vialidades principales de la malla vial de la ciudad, sobre todo en las avenidas y bulevares que manejan grandes volúmenes vehiculares como: Carretera 51 (Heroica Zitácuaro-Benito Juárez) Libramiento Fco. J. Múgica, Av. Revolución Sur, Calle Morelia, Doctor Emilio García, Pueblita, Av. Hidalgo y Cuauhtémoc.**

LEGAL

PLAN DE ESPACIO RÚRICO Y MOVILIDAD REGIONAL SOSTENTABLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

NUEVAS VIALIDADES PARA CONEXIONES URBANAS

Objetivo Estratégico

Esbozar nuevas conexiones entre zonas de crecimiento urbano y el centro de población actual.

Descripción de la estrategia

Identificar los polígonos de crecimiento, según el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro, Michoacán, para trazar de forma general las conexiones a los subcentros urbanos en el sector de futuro crecimiento.



Estructura urbana de Zitácuaro. Fuente: Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro, Michoacán, EPOT S.C.

Justificación: Existen zonas de crecimiento que no están conectados de forma eficaz por la red vial, debido a ello, es necesario delimitar el distrito de agricultura periurbana, que se encuentra colindante al oriente con el área urbana actual. Dentro de él se encuentran asentamientos urbanos dispersos y un subcentro urbano, así como importantes superficies agrícolas y forestales, que cumplen la función de pulmones para el Centro de Población de Zitácuaro. (Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro, Michoacán.)

FOR LEGAL

COPIA SIN VALOR LEGAL

Metas a corto plazo (2019):

Elaboración de tres proyectos ejecutivos para la consolidación del distrito de futuro crecimiento.	Liberación de predios de la calle Lago de Catemaco para construcción posterior de arco vial.	Modificación del Programa de Desarrollo Urbano para establecer los usos de suelo pertinentes en áreas aledañas para estas vialidades.
--	--	---



Estructura propuesta del área del distrito de futuro crecimiento. Fuente: elaboración propia, Urbanística.

Acciones a corto plazo (2019):

1. Proyecto ejecutivo de vialidad primaria que articule la estructura vial del área de futuro crecimiento, y dentro de la cual pueda asignarse el uso de corredor urbano, para que, a partir de ésta, se articulen vialidades secundarias que permitan formar de cierta forma cuadrantes en dicha área. (Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro, Mich.)
2. Proyecto ejecutivo y liberación de predios de arco norte por la calle Lago de Catemaco, que permite liberar vehículos del cruce de la Av. Revolución Norte y Carretera 15 (línea roja de la imagen anterior).
3. Proyecto ejecutivo y adecuación de vialidades secundarias troncales del distrito de

para evitar que vehículos con largo itinerario ingresen a la zona urbana (en color rojo):

2. Proyecto y construcción de tres circuitos de vialidades secundarias (color anaranjado):
 - 2.1 Circuito 1 (derecha norte-sur y circuito este-oeste sobre calle existente “Laguna de Catemaco”) de conexión de la zona consolidada al sur del distrito de crecimiento hacia el anillo norte primario.
 - 2.2 Circuito 2 (izquierda) paralelo a la carretera 15 como alternativa para la movilidad local.
 - 2.3 Circuito 3 (centro norte) que conecta y circunda la zona a largo plazo de crecimiento, alrededor del anillo norte, apoyándose de varias calles terciarias.
3. Proyecto y construcción de vialidades terciarias, varias, siguiendo la traza del parcelario actual esperando afectar lo menos posible a propietarios.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Revolución Sur entronque con la Carretera a Aputzio de Juárez, Av. Revolución Sur y calle Pueblita, Gral. Pueblita e Hidalgo Oriente, Moctezuma Ote y Libramiento Fco. J. Múgica, Av. Revolución Norte y Libramiento Fco. J. Múgica, Av. Revolución Norte y Miguel Carrillo, Av. Revolución Sur y carretera 51 (Monumento del Águila), intersección en la Zona del FOVISITE (Benito Juárez - Heroica Zitácuaro y la calle Hidalgo), y Av. Revolución Sur y Calle Morelia.

SEGURIDAD VIAL

Vision del subtema

Establecer criterios y cultura para la seguridad vial de los usuarios de todos los medios de transporte en Zitácuaro y disminuir los eventos negativos al 50% en 5 años respecto al registro del 2017.

Descripción de subtema

Se refiere a las actividades encaminadas al tema de seguridad, tanto por intervenir el entorno construido como incidir socialmente para un cambio de conciencia de respeto y observación de normas de tránsito para los usuarios de autos particulares, transporte público, motociclistas y ciclistas de Zitácuaro.

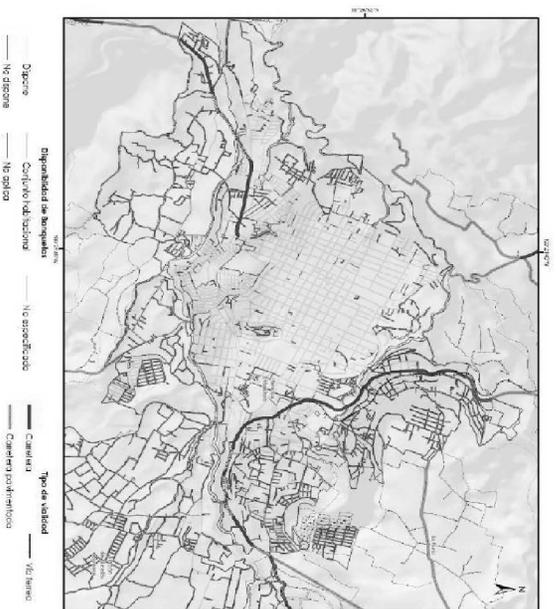
existentes y proponer nuevos.	Revolución Sur entronque con la Carretera a Aputzio de Juárez, Av. Revolución Sur y calle Pueblita, Gral. Pueblita e Hidalgo Oriente, Moctezuma Ote. y Libramiento Fco. J. Múgica, Av. Revolución Norte y Libramiento Fco. J. Múgica	infraestructura en seguridad vial.
-------------------------------	--	------------------------------------

Acciones a corto plazo (2019):

1. Censo y proyecto específico para la colocación, sustitución y mejoramiento de la señalización vial en la zona urbana de Zitácuaro.
2. Elaboración de fichas para gestión de recursos de señalización ante instancias federales a través de la Dirección de Desarrollo Urbano con apoyo de Tránsito Municipal.
3. Mejoramiento y colocación de indicaciones hacia la Barranca del Diablo y la Mora del Cañonazo, Zona Cultural, El Cerrito, Camino escolar a la Presa del Bosque y Zona Productiva.
4. Propuesta de semaforización o mejoramiento de ciclos en intersecciones prioritarias:

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD REGIONAL SOSTENIBLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN



Disponibilidad de banquetas. Fuente: Elaboración propia de Urbanística, con información de INEGI

Justificación

En el actiar en el tema de inversión en infraestructura para la seguridad de los usuarios se observó que existen acciones correctivas, mas no preventivas. Se registraron 236 accidentes en el último año, aumento que se ha dado exponencialmente desde el 2014, coincidente con el aumento del parque vehicular. Se encontro que ha habido una disminución de accidentes fatídicos desde el 2011, sin embargo, la relación de víctimas heridas ha ido en aumento desde el 2012.

En los últimos 10 años ha aumentado 3.83 veces el total de los accidentes de tránsito, de 56 a 326

FUENTE: INEGI, Estadísticas de

El último registro de accidentes no fatales en Zitácuaro fue de 80, al año 2016.

FUENTE: INEGI, Estadísticas de

No se tiene continuidad en la observación de programas de capacitación de seguridad vial para niños y padres, en escuelas de educación básica

FUENTE: INEGI, Estadísticas de

FOR LEGAL

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

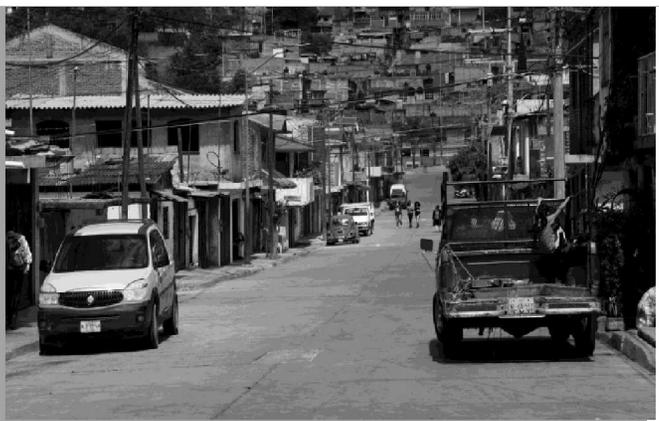
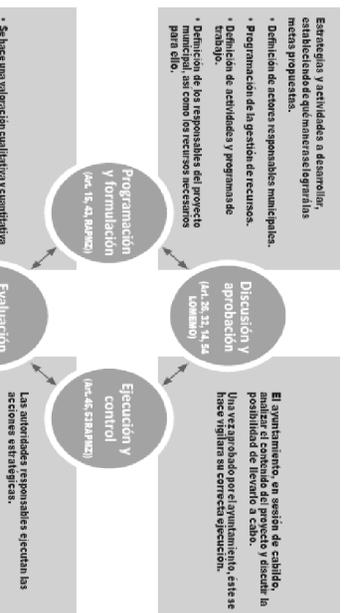
El capítulo de implementación en el desarrollo de cualquier plan es de suma importancia no sólo para la aprobación de este, sino también para la correcta ejecución e implementación de las estrategias y acciones que aquí se proponen.

Para esto se realizaron las siguientes actividades:

- » **Análisis de procesos establecidos por la legislación vigente, y de conformidad con las atribuciones de cada dependencia municipal.**
- » **Para lograr la adecuada implementación del PIMUS-EP se revisó el Marco Legal.**
- » **Se identificaron fuentes de financiamiento nacional, multilateral y además se propone la creación de un Fondo Local.**
- » **Revisión de los procesos necesarios para fortalecer la estructura de la gobernanza urbana del municipio.**
- » **Y la propuesta de mecanismos de monitoreo del progreso y gestión del Plan y la evaluación de resultados son fundamentales para definir pasos a seguir y como mecanismo de rendición de cuentas.**

5.1. ANÁLISIS DE PROCESOS

Para la implementación de las acciones descritas en las estrategias, deberán seguirse los procesos establecidos por la legislación vigente, y de conformidad con las atribuciones de cada dependencia municipal.



COPIA SIN VALOR LEGAL

2. Presentar el expediente técnico necesario (Cédula del Proyecto, Nota Técnica, Nota Técnica con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según corresponda) en los formatos respectivos o en el sistema electrónico que para tal efecto establezca la UPCP, los cuales estarán disponibles en la página de Internet: www.gob.mx.

Los expedientes técnicos de acuerdo con el monto solicitado son:

- a. Cédula del Proyecto, para los proyectos cuyo monto solicitado sea menor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b. Nota Técnica, para los proyectos cuyo monto solicitado sea igual o mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) y menor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.).
 - c. Nota Técnica con CAE, para los proyectos cuyo monto solicitado sea igual o mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y menor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
 - d. Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para los proyectos cuyo monto solicitado sea igual o mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos Análisis deberán sujetarse a lo establecido en el Anexo I para obtener el Folio del proyecto por parte de la UI, en términos de lo señalado en el numeral 22 de los lineamientos.
3. Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para talefecto.

Los proyectos con cargo a este Fondo, cuando corresponda, deberán sujetarse a los costos paramétricos que ponga a disposición la SHCP en el portal de Internet, e incorporar en el expediente técnico la ubicación geográfica georreferenciada. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal serán responsables, ante los órganos fiscalizadores, de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.

CATÁLOGO DE SUBSIDIOS, FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

La UPCP, en su caso, podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación y revisión de los proyectos. En el caso de los proyectos cuyo monto sea menor a 10 millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales, tendrán como plazo hasta el último día hábil del mes de marzo, para presentar la Cédula del Proyecto en el formato o en el sistema electrónico que para tal efecto establezca la UPCP.

La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios con las entidades federativas, a más tardar el 22 de abril del 2016, respecto a los proyectos cuya información técnica se haya proporcionado en términos del párrafo anterior. Una vez celebrado el Convenio, los recursos serán ministrados de la siguiente manera: 50 por ciento a más tardar el último día hábil del mes de abril y 50 por ciento a más tardar en el mes de junio, ambos de 2016, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Para proyectos iguales o mayores a 10 millones de pesos, la fecha límite para la recepción de la información técnica en el sistema electrónico será el 15 de noviembre de 2016. Cualquier modificación a este último plazo será comunicada a través del sistema referido. Para el caso de estos proyectos la UPCP determinará la ministración de recursos en el convenio respectivo.

En caso de que la instancia ejecutora incumpla con los plazos, términos y condiciones previstos en los Lineamientos, la SHCP podrá suspender las ministraciones o reasignar los recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura.

Previo a la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar con la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos del Fondo.

MONTOS Y TIPOS DE APOYO

Para determinar los montos correspondientes a cada entidad se debe consultar el anexo 20.2 del Presupuesto de Egreso Federal del 2016 publicado en el DOF el 27 de noviembre del 2015.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

CONTACTO

Av. Constituyentes 1001; Piso 6, Edif. B; Col. Belén de las Flores;
Del. Álvaro Obregón; Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 36 88 49 15

CONSULTAR EL PROGRAMA COMPLETO

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423969&fecha=29/01/2016

UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Política y Control Presupuestario.
<http://www.gob.mx/shcp>

COPIA SIN VALOR

- » **Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales (ETJ, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**
- » **Propiedad de los derechos de vía. En el caso de Caminos Rurales y Alimentadores, la liberación del Derecho de Vía es responsabilidad de los Gobiernos de los Estados a través de la formalización de convenios entre ambas partes, sustentado en el Artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.**
- » **Dictamen de un experto y Análisis de Factibilidad de la obra, fundamentado en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Sección X Programas y de inversión señalados en este artículo deberán contar con el dictamen favorable a que se refiere el artículo 34, fracción II de la Ley, sobre el análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental.**
- » **Permisos ante la Comisión Nacional de Agua, en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento (Artículos 68, fracción I y 73 fracción XI).**
- » **Permisos ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.**
- » **Autorización de Inversión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

En materia de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores, se requiere del dictamen técnico realizado por la Unidad General de Servicios Técnicos en cada Centro SCT, en su caso, anteproyectos específicos (proyecto ejecutivo de pavimentos) que genera dicha Unidad Administrativa. En cuanto al registro ante la SHCP y debido a que se aprueba uno para todo el Programa Presupuestario de cada ejercicio, solo se necesita que dicho registro se encuentre vigente.

MONTOS Y TIPOS DE APOYO

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

CONTACTO

Insurgentes Sur 1089, Piso 17, Ala Poniente;
Col. Noche Buena;
Del. Benito Juárez;
Ciudad de México; C.P. 03720.
Tel. 01 (55) 5482-4200 Ext. 14506

GUÍA VIGENTE

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGC/DGC/Publicaciones/Guia_para_la_obtencion_de_elementos_de_OP_2011.pdf

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores.
<http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-conservacion-de-carreteras>

los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades.

- » Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- » Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, junto con la información adicional que solicite la SEDESOL para la supervisión y seguimiento de los recursos.
- » Publicar en su página oficial de internet las obras financiadas con los recursos del fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de internet convendrán con el gobierno de su entidad para que éste publique la Información del municipio.

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal pueden disponer de hasta un 2% del total de recursos que les correspondan para la implementación de un Programa de Desarrollo Institucional destinado al fortalecimiento de sus capacidades de gestión.

Asimismo, las entidades, los municipios, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales podrán utilizar hasta 3% de los recursos que les correspondan para aplicarlos como gastos indirectos en la verificación y seguimiento de las obras y acciones que realicen, así como en la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

MONTO Y TIPOS DE APOYO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

La distribución del fondo a los estados, municipios, el Distrito Federal y sus delegaciones se realiza mediante la fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que considera la participación de cada entidad en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema, así como su contribución a la reducción de la población en pobreza extrema. La información sobre pobreza se toma de la medición de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La transferencia de recursos se realiza en diez ministraciones mensuales verificadas durante los meses de enero a octubre de cada año.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales - Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

OBJETIVO

El Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

INSTANCIA EJECUTORA

Las entidades federativas, municipios, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.

DESCRIPCIÓN

El FAIS, se divide en dos fondos:

1. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
2. Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Se pueden destinar a los siguientes rubros:

FISE: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

FISMDF: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Atrevido estos recursos, las entidades federativas, los municipios, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales están obligadas a:

- » Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- » Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

PRIMERA FASE

IMPLEMENTACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

<http://www.gob.mx/sedesol/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

CONTACTO

Av. Paseo de la Reforma 116; Col. Juárez;

Del. Cuauhtémoc;

Ciudad de México; C.P. 06600.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

<http://www.gob.mx/sedesol/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

LINEAMIENTOS VIGENTES

Publicados en el DOF el 12 de marzo de 2015.

CONSULTAR LINEAMIENTO COMPLETO:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31482/Lineamientos_FAIS_2015_0312.pdf

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422126&fecha=05/01/2016

PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y MONTAÑADA REGIONAL SUSTENTABLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS).

OBJETIVO

Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la instrumentación de proyectos que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.

INSTANCIA EJECUTORA

Los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIJ), Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMIJ) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) serán responsables de la instrumentación de los proyectos, a través de la suscripción de los Convenios respectivos y del cumplimiento de lo establecido en los proyectos aprobados, debiendo destinar los recursos federales que reciban, exclusivamente a los objetivos y fines del proyecto.

Las instancias ejecutoras podrán auxiliarse de otras dependencias Federales, Municipales, OSC, Instituciones de Educación Superior e Investigación, según lo determinado en el Proyecto presentado.

DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional II, México Incluyente, propone políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación. Asimismo, busca asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las Personas con Discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

Dicho Plan establece la estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, y, asimismo, en la estrategia 2.2.4. "Proteger los derechos de las Personas con Discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena", prevé las siguientes líneas de acción:

» Establecer esquemas de atención integral para las Personas con Discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

» Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas

Los apoyos del presente Programa se refieren a los subsidios federales otorgados a las instancias ejecutoras para la realización de los Proyectos aprobados conforme a las siguientes vertientes y acciones:

Vertiente B: Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad

Acciones

B.1. Todas las de remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación para personas con discapacidad.

B.1.1. Remodelación de espacios para la accesibilidad.

B.1.2 Remodelación de espacios e instalaciones para rehabilitación.

B.1.3 Adecuación y adaptación de espacios y mobiliario.

B.2. Todas las de construcción de infraestructura para las personas con discapacidad.

B.2.1 Construcción de espacios con accesibilidad Rampas, adaptación de baños, bardas, muros, estacionamientos, accesos, banquetas, señalizaciones nacionales e internacionales, elevadores, circulaciones verticales y horizontales, vestidores, puertas, barandales, rutas libres de obstáculos, letreros táctiles, escaleras, jardineras, muretes, rejas, comedores, regaderas y vestidores, barras de apoyo horizontal, retretes y sanitarios.

B.3. Todas las de operación y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad.

B.3.1 Adquisición de mobiliario especial y equipo médico y paramédico para la atención de las personas con discapacidad.

B.3.2 Equipamiento para transporte adaptado Adaptación de coches y transporte público.

B.3.3 Equipamiento de cómputo y/o audiovisual que incida directamente en procedimientos de capacitación o de atención directa a las personas con discapacidad.

Criterios para el Esquema de Complementariedad

Con la finalidad de potenciar los recursos canalizados por el Gobierno Federal a través del Programa, los gobiernos de las entidades federativas incorporarán a los municipios, OSC, instituciones académicas, universidades, entre otras, en la ejecución de las obras y acciones, principalmente con aportaciones de recursos que complementen los subsidios federales otorgados a cada Proyecto.

UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS)

5.3.2. FINANCIAMIENTO MULTILATERAL

Por último, incluimos fuentes de financiamiento provenientes de la Banca Multilateral, como el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, The Global Environment Facility y el Fondo Verde Para el Clima.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA (INFRAFUND)

UNIDAD RESPONSABLE

Banco Interamericano de Desarrollo

infrafund@iadb.org

<https://wbcarbonfinance.org/Router.cfm?Page=PCF&FID=9707&ItemID=9707>

OBJETIVO

Facilitar la inversión en infraestructura y garantizar un acceso sostenible y de calidad a estos servicios.

Podrán aplicar las entidades de gobiernos nacionales subnacionales y locales y proveedores de servicios (asociaciones públicas, privadas, de capital mixto y cooperativo) En todos los casos, las entidades deben operar o poner en práctica un proyecto de infraestructura en Latinoamérica o el Caribe.

DESCRIPCIÓN

Proyectos elegibles:

Prioridades del Fondo:

- a. Los proyectos con una alta probabilidad de alcanzar el cierre financiero.
- b. Proyectos que movilizan financiamiento privado para infraestructura sostenible.
- c. La elaboración y estructuración de cooperativas sostenibles de público- privado.
- d. Los proyectos de adaptación al cambio climático.
- e. El uso o el desarrollo de la tecnología de resistencia al clima.
- f. Los proyectos a nivel subnacional y local.
- g. Los proyectos en países que abarcan un mayor riesgo o preparación más difícil. h) los proyectos en las economías más pequeñas, donde los costos de transacción son altos.

Requerimientos de aplicaciones:

1. Hechos básicos sobre la entidad que solicite asistencia InfraFund
2. Hechos básicos sobre la Entidad Ejecutora (si es diferente del solicitante)
3. Hechos básicos sobre el Proyecto de Infraestructura

CONTACTO

José Alfredo Hernández Matamoros

Subdirector de Gestión Estratégica

jhernandez@dif.gob.mx

Prolongación Xochicalco No.947; 2o piso,

Col: Santa Cruz Atoyac; Del. Benito Juárez;

Ciudad de México. CP. 03310

Tel: (55) 3003-2200 ext.4012.

REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES

Publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2015.

CONSULTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN

http://www.dof.gob.mx/reglas_2016/SALUD_29122015_03.pdf

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE PNUD – GEF

UNIDAD RESPONSABLE

The Global Environment Facility – Small Grant Program

OBJETIVO

SGP provee apoyo financiero y técnico a proyectos que ayudan a conservar y restaurar el medio ambiente al tiempo que proporciona bienestar y mejora la calidad de vida de las personas.

DESCRIPCIÓN

Las propuestas remitidas al equipo SGP de cada país debe:

Demostrar cómo el proyecto propuesto cumple con los criterios establecidos. Además de mostrar cómo la articulación de los objetivos y actividades tendrían un impacto positivo en las áreas de enfoque de GEF- SGP.

Demostrar cómo el proyecto responde o está alineado con las metas y objetivos de la Estrategia Programa País de su país.

Ser propuesto por una ONG u organización de base nacional.

Postulación:

- » El proponente contacta al Coordinador Nacional de SGP para que le haga llegar los formularios de aplicación.
- » Preparar un resumen del proyecto que debe ser remitido al Coordinador.
- » Revisión y una preevaluación de los documentos para ver si cumple con los criterios mínimos establecidos.
- » Si el proyecto es declarado elegible, el proponente debe preparar la propuesta.
- » El proyecto es remitido al Coordinador Nacional del NSC.
- » Aprobación o rechazo de la propuesta.
- » En caso de ser aceptado se procede a entrega de la subvención.

MONTOS Y TIPOS DE APOYO

SGP entrega subvenciones por un monto máximo de \$50.000USD por proyecto, aunque el promedio es de \$25.000 USD.

La convocatoria está abierta de forma permanente.

CONTACTO

Diana Salvemini
diana.salvemini@undp.org
<http://gestionandote.org/subvenciones-proyectos-comunitarios-sgp-gef/>

PRIMERA FASE

IMPLEMENTACIÓN

1. Una breve explicación de por qué la subvención ha de ser ejecutada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDB).
 2. Una descripción detallada del alcance del trabajo y la razón de cualquiera de las actividades y, si procede, los términos de referencia, prestaciones y cronograma.
 3. Un presupuesto suficientemente detallado para justificar el financiamiento solicitada y mostrando cofinanciamiento de otras fuentes para la preparación del proyecto.
- Propuesta de evaluación:

El CTF utilizará los siguientes criterios para evaluar y priorizar la canalización propuesta de los programas y proyectos, con el fin de maximizar el impacto de los recursos del CTF: (a) El potencial de ahorro de emisiones de GEI (b) Costo-efectividad (c) Potencial de demostración en escala (d) Desarrollo del Impacto (e) Potencial de Ejecución (f) Los costos adicionales y riesgos

Como aplicar:

Los siguientes procedimientos se aplican a la preparación de los planes de inversión del CTF:

1. Cuando un país elegible expresa interés en acceder al financiamiento del CTF los equipos de operaciones de los MDB en los países evaluarán conjuntamente las posibilidades de inversiones en el país para cumplir los criterios del CTF. Si la evaluación de los MDB confirma un ajuste potencial con los criterios de inversión de CTF, una misión se arreglará.
2. El país anfitrión y los MDB realizarán una revisión "escritorio" de las emisiones de GEI y el potencial de reducción de emisiones que será utilizada para identificar las habilidades necesarias del gobierno y el equipo de MDB.
3. Un programa o proyecto propuesto, será presentado por el MDB pertinente al Comité del Fondo Fiduciario para la aprobación del financiamiento del fondo fiduciario, la aprobación de la Junta MDB y supervisión. Para obtener más información acerca de cómo aplicar, visite el sitio web oficial.

MONTOS Y TIPOS DE APOYO

No hay información sobre el límite, el tamaño del fondo es de USD 4,5 M

CONTACTO

Joao Duarte Cunha
Chief Climate Finance Officer
j.cunha@ADB.org

https://undp.org/financing/investment/funds_organisations/plan-technology-fund

COPIA SIN VALOR LEGAL

5.4. MARCO DE GOBERNANZA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para que los objetivos del Plan se logren, es necesario fortalecer la estructura de la gobernanza urbana del municipio. Adicionalmente, mejorar la gestión municipal mediante mecanismos de coordinación interinstitucional es un aspecto crítico para la adecuada implementación de las estrategias definidas en el presente instrumento.

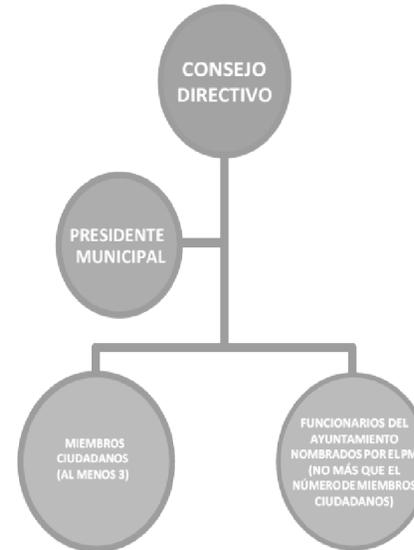
Para lo anterior se plantea la consolidación de dos instancias, mismas que deberán de trabajar de manera colaborativa para la consecución de sus objetivos. El primero se trata de un Instituto de Planeación Municipal, que de acuerdo con el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo será un organismo público y consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal. La misma ley estatal establece en su artículo 176 que el IMPLAN será un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con lo que establece la legislación, el IMPLAN tendrá dentro de sus objetivos el fortalecimiento del proceso de planeación estratégica integral a través de instrumento de investigación estadística, de actualización demográfica y de poner a disposición del municipio un Sistema de Información Geográfica Municipal. Así mismo deberá orientar el desarrollo a través de la coordinación de los organismos de participación ciudadana, elaborar estudios y proyectos técnicos en apoyo a programas municipales y a crear actualizar y dirigir el Banco Municipal de Información.

En el Banco de Información Municipal se concentrará la información recabada y generada por las dependencias de la administración pública municipal, con la finalidad de permitir un gobierno abierto y rendir cuentas sobre el actuar del gobierno. Al tiempo que sirve como plataforma para la evaluación de las políticas y el monitoreo de los indicadores de gestión. Para concentrar la información, el IMPLAN deberá coordinarse con las dependencias municipales, unidades administrativas y entidades.

El IMPLAN será el órgano encargado de actualizar y dar seguimiento y cumplimiento al PIMUS-EP, así como de promover la celebración de convenios para el alcance de los objetivos y propiciar la vinculación para coadyuvar con otras estructuras de planeación en el municipio.

El IMPLAN deberá contar con un Consejo Directivo, cuyos miembros ocuparán el cargo de forma honoraria, y se integrará como se muestra continuación:



Para el logro de los objetivos del IMPLAN será fundamental la redacción y aprobación de un Reglamento para su operación.

Como parte de la atribución del IMPLAN de asegurar la participación ciudadana en el proceso de planeación, se deberá crear la segunda instancia para la gobernanza del PIMUS-EP, que será un Observatorio Ciudadano de Movilidad el cual se describe en las estrategias del eje urbano y rural.

Además de las dos instancias aquí descritas, el resto de las autoridades municipales deberán contribuir al alcance de los objetivos del Plan de conformidad con sus atribuciones definidas en los instrumentos normativos municipales. A continuación, se presenta una tabla con la identificación de las atribuciones relevantes para la implementación del PIMUS-EP para cada una de las autoridades municipales.

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

Tabla de Facultades

Autoridades	Fundamento	Facultades
<p>Secretaría de Servicios Públicos</p>	<p>Art. 55 RAPMIZ</p>	<p>Alumbrado público: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición general de residuos; Mercados y centrales de abastos; Panteones; Control de animales; Rastro; Calles, parques, jardines y monumentos; Conservar y dar mantenimiento de monumentos e inmuebles históricos; Proponer al Ayuntamiento los proyectos o reformas de reglamentos internos de operación y funcionamiento de los mercados</p>
<p>Instituto de La Mujer (DIF)</p>	<p>Art. 63 RAPMIZ</p>	<p>Fomentar y promover las condiciones que posibiliten la equidad de género, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como su participación equitativa en los diferentes ámbitos sin distinción alguna, y propugnando por la eliminación de toda forma de discriminación; Organizar, planificar y ejecutar programas y proyectos sustentados en la igualdad y el respeto entre los miembros de la sociedad, orientados al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de las mujeres, que a su vez permita a todas las familias del municipio alcanzar una mejor calidad de vida; Promover en las instancias de procuración de justicia del municipio la aplicación de reformas realizadas y las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas contenidas en los instrumentos internacionales correspondientes.</p>
<p>Instituto de La Juventud (DIF)</p>	<p>Art. 64 RAPMIZ</p>	<p>Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio, principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a los 29 años, e impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres;</p>

COPIA SIN VALOR

Tabla de Facultades		
Autoridades	Fundamento	Facultades
<p>Subdirección de Fomento Económico Dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Y</p> <p>Departamento de Turismo Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Rural</p>	<p>Art. 42 RAPMZ</p>	<p>Proponer y coordinar las políticas y programas municipales de desarrollo económico basado en el estudio minucioso del mercado regional, nacional e internacional, en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio, estableciendo metas a largo, mediano y corto plazo</p> <p>Impulsar, coordinar y promover las actividades de servicios, comerciales e industriales en todas sus ramas y en especial de aquellas de interés general para la población y de fomento al turismo</p> <p>Elaborar y operar el Programa de Fomento Económico Municipal</p> <p>Llevar a cabo un seguimiento sobre la evolución económica del municipio, con base a indicadores económicos e investigaciones</p> <p>Participar en su caso, en la administración y vigilancia de las empresas paramunicipales en términos de la Ley y por disposición del Ayuntamiento</p> <p>Promover y difundir los lugares turísticos del Municipio</p> <p>Elaborar y operar el programa de fomento turístico del Municipio, impulsando el ecoturismo</p> <p>Promover y apoyar la instalación de nuevos establecimientos de artículos básicos de consumo popular</p> <p>Promover y gestionar la creación de nuevas empresas, con el propósito de generar fuentes de trabajo</p> <p>Integrar padrones y/o controles de uniones de comerciantes, escuelas, hoteles, centros recreativos, y en general información para el conocimiento de la actividad económica del Municipio que pueda servir para el estudio y conocimiento de los servidores públicos, ciudadanos, inversionistas y turistas</p> <p>Promover la inversión en el municipio, gestionando ante la iniciativa privada la creación de fuentes de empleo</p> <p>Organizar campañas de orientación y promoción de empleo, que permitan lograr adecuados niveles de vida a los habitantes de las diversas comunidades del Municipio</p>

Tabla de Facultades		
Autoridades	Fundamento	Facultades
Subdirección de Difusión Cultural (DIF)	Art. 57 RAPMZ	<p>Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la educación, cultural y recreación de los habitantes del municipio;</p> <p>Apoyar los programas educativos en sus diversos niveles;</p> <p>Apoyar los programas encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio;</p> <p>Formular y coordinar la información necesaria conjuntamente con las coordinaciones técnicas-administrativas de tradiciones y verbenas populares y de promoción cultural, para el efecto de rescatar tradiciones autóctonas y difundir nuestras costumbres dentro y fuera del Estado;</p> <p>Apoyar la ejecución de programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del municipio;</p> <p>Planear y llevar a cabo festivales semanales en barrios y colonias populares;</p> <p>Promover programas culturales para los habitantes de todas las edades en las comunidades del Municipio;</p> <p>Promover iniciativas de protección y conservación del patrimonio cultural histórico del municipio;</p> <p>Promover y difundir el patrimonio cultural de Zitácuaro;</p> <p>Realizar acciones para motivar la participación ciudadana en los diferentes eventos culturales;</p> <p>Generar, impulsar y promover proyectos de investigación, desarrollo, fomento, promoción y difusión de la historia, tradiciones, costumbres y manifestaciones populares del municipio;</p> <p>Difundir y conservar la cultura cívica;</p> <p>Promover la preservación de las fiestas y símbolos patrios;</p>

Tabla de Facultades		
Autoridades	Fundamento	Facultades
Instituto del Deporte (DIF)	Art. 62 RAPMZ	<p>Promover y coordinar eventos deportivos especiales y apoyar los que se realicen en las comunidades rurales del Municipio</p> <p>Eficientar el uso de los recursos destinados al desarrollo del deporte</p> <p>Mantener las unidades deportivas en condiciones adecuadas para su uso</p> <p>Apoyar el desarrollo deportivo para las personas con capacidades diferentes.</p> <p>Promover y organizar el deporte y la recreación en todas sus ramas;</p> <p>Proporcionar a la ciudadanía un servicio de calidad, eficiente y oportuno en materia deportiva;</p> <p>Eficientar el uso de los recursos destinados al desarrollo del deporte;</p> <p>Implementar programas para deporte estudiantil y popular;</p> <p>Mantener las unidades deportivas en condiciones adecuadas para su uso;</p> <p>Apoyar el desarrollo deportivo para las personas con capacidades diferentes;</p> <p>Apoyar el deporte organizado;</p> <p>Apoyar los programas encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio;</p> <p>Promover programas deportivos para los habitantes de todas las edades en las comunidades del Municipio;</p>

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

5.5. GOBERNANZA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR ELETÉMÁTICO

De conformidad con las atribuciones de cada una de las dependencias municipales identificadas en el capítulo anterior, se realizó un cuidadoso ejercicio de análisis para la identificación de las autoridades responsables de la implementación de cada una de las estrategias. Posteriormente se corroboraron los resultados del análisis basado en la reglamentación municipal con un taller con autoridades, para el diseño de la estrategia de implementación del presente instrumento.

A continuación, se presentan las autoridades encargadas de la implementación de cada una de las estrategias por eje temático del Plan.

Ordenamiento Territorial	
Estrategia	Autoridades Competentes
1 Estructura urbana funcional al interior de la ciudad Zitácuaro y su área de crecimiento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
2 Normas técnicas complementarias	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Secretaría de Desarrollo Social y Rural.
3 La estructura urbana en los bordes de Zitácuaro	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Subdirección de Fomento Ecológico. Subdirección de Difusión Cultural.

PRIMERA FASE		IMPLEMENTACIÓN
Transporte		
Estrategia		Autoridades Competentes
1	Zitácuaro Nodo Regional	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. COCOTRA
2	Mejoramiento de Paradas de Transporte Público	COCOTRA Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Secretaría de Seguridad Pública
3	Transporte de carga y basura ordenada y limpia	Secretaría de Servicios Públicos COCOTRA DIF
4	Transporte turístico ordenado y accesible	Secretaría de Servicios Públicos COCOTRA Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. DIF

Movilidad Activa / No Motorizada		
Estrategia		Autoridades Competentes
1	Barrios Caminables	Secretaría Desarrollo Urbano Y Obras Públicas. Secretaría Seguridad Pública. Instituto del Deporte. Comunicación Social.
2	Rutas Seguras a la Escuela	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Comunicación Social y Sociedad de Padres de Familia
3	Rompiendo barreras	Subdirección de Fomento Económico Subdirección de Difusión Cultural Comunicación Social. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas DIF.
4	Ciclismo recreativo	Secretaría de Seguridad Pública. DIF.
5	Bicieconomía	DIF (Instituto del Deporte). Secretaría de Seguridad Pública. Departamento de Turismo.
6	Cultura Bici	Subdirección de Fomento Económico. Departamento de Turismo.

LEGAL

5.6. MONITOREO DE LA MOVILIDAD

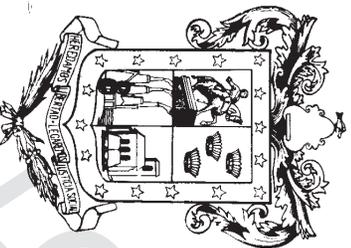
El monitoreo del progreso y gestión del Plan y la evaluación de resultados son fundamentales para definir pasos a seguir y como mecanismo de rendición de cuentas, con respecto al actuar público. Para realizar lo anterior, la instancia municipal que será responsable del monitoreo deberá ser el Instituto Municipal de Planeación en colaboración con un subcomité de seguridad vial y movilidad de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quienes deberán colaborar con cada una de las dependencias municipales encargadas de la implementación de acciones y de la generación de información relativa al Plan.

Este subcomité servirá como complemento al trabajo de monitoreo y evaluación del IMPLAN, al tiempo que fortalece la apropiación del plan por la ciudadanía, mejora el ejercicio de rendición de cuentas e impulsa el principio de corresponsabilidad como elemento de la gobernanza.

Entre las actividades que deberán llevarse a cabo por el IMPLAN y el subcomité de seguridad vial y movilidad estarán:

- » **Vigilancia de la gestión del Plan.**
- » **Coordinación interinstitucional para recabar y generar la información que alimente los indicadores de gestión y resultados de cada una de las estrategias.**
- » **Realizar la convocatoria para la revisión del PIMUS-EP**
- » **Elaborar los informes correspondientes de conformidad con los reglamentos municipales aplicables**
- » **Comunicar de manera eficiente y accesible información relativa a la implementación del Plan, difundir y publicar los informes de seguimiento y evaluación que se generen.**
- » **Mantener de forma permanente canales de comunicación para la participación de la ciudadanía**

El resto de las actividades relativas a la evaluación y monitoreo de indicadores sobre movilidad, deberán estar reguladas en los reglamentos municipales aplicables.



COPIA SIN VALOR LEGAL